



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 561 - 2022-GOREMAD/DIRESA-OEA

Puerto Maldonado, **15 SEP 2022**

VISTO:

El Oficio N° 711-2022-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG., de fecha 07 de setiembre del 2022 y el Memorando N° 1218-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 08 de setiembre de 2022, que autoriza proyectar Resolución Administrativa Regional de conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2022-GOREMAD-DRS "Adquisición de Vestuario para el Personal Asistencial de la DIRESA Madre de Dios 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "(...) *La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación (...)*";

Que, conforme al numeral 43.1 del Artículo 43° y al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala lo siguiente: "*El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones*", y, "*El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación*";

Que, mediante Oficio N° 711-2022-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG., de fecha 07 de setiembre del 2022, la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2022-GOREMAD-DRS "Adquisición de Vestuario para el Personal Asistencial de la DIRESA Madre de Dios 2022";





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario conformar el Comité de Selección para el “Adquisición de Vestuario para el Personal Asistencial de la DIRESA Madre de Dios 2022” tal como se dispone en el Memorando N° 1218-2022-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 08 de setiembre del 2022;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado con Ordenanza Regional N° 034-2012-R-MDD-CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-GOREMAD/GR, de Vilma Barrientos Ayala y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones, y de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, el Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2022-GOREMAD-DRS “Adquisición de Vestuario para el Personal Asistencial de la DIRESA Madre de Dios 2022”, el mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

N°	CONDICION		FUNCION
	TITULARES	SUPLENTES	
1	QUIPE FLORES, Esmilda	QUISPE FLORES, Ruth	Presidente
2	COAQUIRA GALVEZ, Ronald Martin	CRUZ VIDAL, Leonidas Elias	Primer Miembro
3	BARRIOS MONGE, Kevin	MARURI TTITO, Alexander	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité de selección e instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTESE, al comité para solicitar a los diferentes estamentos el apoyo que estime conveniente y pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

- C/c
 Archivo
Distribución.
 Autógrafa (01)
 Logística (01)
 Administración (01)
 Of. Planeamiento (01)
 Estadística (01)
 Interesados (06)
 OCI (01)
 Of. Personal (01)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

 CPC. Vilma Barrientos Ayala
 DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN